



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de abril de 2022

OFICIO No. 198

RADICADO No. 68001400300120220006400

SEÑOR:
PAGADOR EMPRESA HONORIO VILLANOVA NUÑEZ
UBICADO EN LA CALLE 50 NO. 16-01 DEL
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONDE "COOMULFONCE" NIT 900.123.215-1
APODERADO:	DANIEL FRANCISCO FIALLO MURCIA
DEMANDADOS:	CLAUDIA PATRICIA ROSALES LESMES C.C. 63.498.743 PEDRO ANTONIO ROSALES LESMES C.C. 91.433.523 LUDWING LEMUS CARRASCAL C.C. 91.004.284

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN del 50 % de los dineros que el demandado de PEDRO ANTONIO ROSALES LESMES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.433.523, percibe por concepto de SALARIO de la empresa HONORIO VILLANOVA NUÑEZ identificado con C.C. No. 13.890.896, ubicado en la Calle 50 No. 16-01 del Municipio de Barrancabermeja

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

El oficio cuenta confirma electrónica y no debe ser objeto de réplica por parte de los destinatarios, pues tal como lo advierte el mismo oficio, cuenta con plena validez jurídica, ya que permite asegurarla identidad del firmante y su autenticidad mediante el código de verificación.

Cordialmente


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bd2c44c4486c8d522e4b07d8abf7ed69b8c9696d312ef0f918b64ffce034c**

Documento generado en 06/04/2022 10:38:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>